



Expediente: 247/22

Carátula: NUÑEZ ROSANA ELIZABETH C/ VELARDEZ JUAN ERNESTO Y FINCA LA CAROLINA S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/08/2023 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELARDEZ, JUAN ERNESTO-DEMANDADO

20284766521 - FINCA LA CAROLINA S.R.L., -DEMANDADO

20062549808 - NUÑEZ, ROSANA ELIZABETH-ACTOR

20253683091 - SAN CRISTOBAL CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 247/22



H20703624077

JUICIO: NUÑEZ ROSANA ELIZABETH c/ VELARDEZ JUAN ERNESTO Y FINCA LA CAROLINA S.R.L. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 247/22

Sr. Juez:

Informo a Ud. que conforme lo detallado tanto en el escrito de demanda como en las contestaciones, se hizo mención de la existencia tanto de una historia clínica perteneciente a la Sra. Nuñez Rosana Elizabeth, como así también de un legajo penal caratulado "VELARDEZ JUAN ERNESTO s/ LESIONES CULPOSAS". Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 04 de agosto de 2023. Presento a despacho.

Concepción, 04 de agosto de 2023.-

Téngase presente lo informado por el actuario en la nota precedente. En consecuencia, y en atención a lo dispuesto por el artículo 444 del NCPCT, corresponde **librar oficio al Hospital Angel C. Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán**, a fin de que remita a este juzgado la historia clínica completa de la Sra. Nuñez Rosana Elizabeth, DNI N° 33.702.722.

Asimismo, **deberán indicar las partes** la Unidad Fiscal en la cual se encuentra tramitándose el legajo penal caratulado "VELARDEZ JUAN ERNESTO s/ LESIONES CULPOSAS", a fin de requerir su remisión a este juzgado. JAJ

Actuación firmada en fecha 04/08/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.